

**CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA)**

RESOLUCIÓN NÚM. 012-2020

QUE REFRENDA LA DESIGNACIÓN DE LA ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA).

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08, promulgada el dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008) y publicada en Gaceta Oficial Núm. 10458 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil ocho (2008), (en lo adelante “Ley Núm. 42-08”), reunido válidamente previa convocatoria, dicta a unanimidad de votos, la presente **RESOLUCIÓN**:

i. Antecedentes

1. En fecha 30 de agosto de 2018, este Consejo Directivo dictó la resolución núm. 13-2018 “Que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)”, a los fines de adecuar la institución a los modelos actuales de gestión organizacional.
2. Luego de esto, el 21 de noviembre de 2019, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la institución solicitó a la Presidenta del Consejo Directivo y a la Directora Ejecutiva, la modificación de la actual estructura del referido departamento, mediante la creación de una nueva División que se encargara de planificar, dirigir y controlar las actividades de reclutamiento, selección y contratación de personal, así como de coordinar y dar seguimiento de la Gestión del Desempeño de conformidad con los lineamientos de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y sus Reglamentos de aplicación.
3. Ponderados estos planteamientos, el 8 de enero del 2020 fue dictada por este Consejo Directivo la Resolución núm. 001-2020 “Que aprueba la creación de la Unidad de Reclutamiento, Selección y Capacitación del Personal como dependencia del Departamento de Recursos Humanos, y en consecuencia modifica el artículo primero del dispositivo de la Resolución Núm. 13-2018 que aprueba la actual estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia)”, lo cual fue posteriormente remitido al Ministerio de Administración Pública (MAP), para la adecuación correspondiente.
4. Como respuesta, mediante comunicación identificada como 001017 de fecha 21 de septiembre de 2020 el Ministerio de Administración Pública remitió a la Presidenta de este Consejo Directivo, su Resolución núm. 145-2020 de fecha 7 de



septiembre del 2020 por medio de la cual fue otorgado el estatus de carrera administrativa general a una servidora incorporada por concurso, y de manera específica: i) Se aprobó el proceso de concurso realizado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, PRO-COMPETENCIA y los resultados de la evaluación, y ii) Se otorgó el estatus de servidora de carrera administrativa general a Ruby Smarling Duarte Fabián, para desempeñarse en la posición de Encargada de la División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño de PRO-COMPETENCIA.

5. Luego de las puntualizaciones esbozadas anteriormente, y debiendo este Consejo Directivo referirse sobre el nombramiento de la Encargada de la División de reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño, en cumplimiento de las facultades que le son atribuidas por la Ley núm. 42-08; considerándose edificado para resolver y, **EN CONSECUENCIA**,

II. Consideraciones de Derecho

6. La Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, tiene por objeto promover y defender la competencia efectiva, para lo cual se crea la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia), organismo descentralizado vinculado orgánicamente al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

7. Que, conforme las disposiciones del artículo 31, literal “aa”, de la Ley Núm. 42-08, corresponde al Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** *“Crear, a solicitud del Director Ejecutivo, las dependencias, departamentos o unidades del organismo, que se requieran para su buen funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 34 de esta ley”*.

8. Adicionalmente, este Consejo Directivo tiene la facultad, conforme el artículo 31, literal “j” de la Ley núm. 42-08, de *“[d]ictar resoluciones reglamentarias de carácter general y de carácter especial en las materias de su competencia, así como para el buen funcionamiento administrativo de la Comisión”*.

9. Siendo así las cosas, este Consejo Directivo tiene la competencia para nombrar, ratificar y remover el personal de la institución dentro de los distintos niveles jerárquicos.

10. Debido a lo anterior, luego de aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), la propuesta de creación de la División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño y la designación de la servidora Ruby Smarling Duarte Fabián, como encargada de dicha división, corresponde que este órgano se refiera sobre el particular, a los fines de darle validez a las referidas aprobaciones.

11. Manifestando su conformidad, con la precitada aprobación, este Consejo Directivo ha decidido refrendar por medio de la presente resolución la designación de la servidora de carrera administrativa general Ruby Smarling Duarte Fabián.



VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia Núm. 42-08, promulgada el dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008) y publicada en Gaceta Oficial Núm. 10458 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil ocho (2008);

VISTA: La Ley de Función Pública, Núm. 41-08, promulgada en fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho (2008);

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, Núm. 247-12, promulgada en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012);

VISTA: La Resolución núm. 013-2018 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 30 de agosto de 2018, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA);

VISTA: La Resolución núm. 016-2018 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 07 de noviembre de 2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA);

VISTA: La Resolución núm. 001-2020 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 08 de enero de 2020, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)

VISTA: La comunicación núm. 001017 de fecha 21 de septiembre de 2020 remitida por el Ministerio de Administración Pública a la Presidenta del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA.

VISTA: La resolución núm. 145-2020 dictada por el Ministerio de Administración Pública (MAP) en fecha 7 de septiembre del 2020.

VISTOS: Los demás textos legales aplicables;

III. Parte dispositiva

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA),

en ejercicio de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: REFRENDAR la Designación de la servidora **RUBY SMARLING DUARTE FABIÁN**, como Encargada de la División de Reclutamiento, Selección



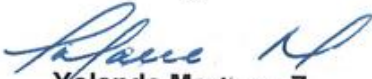
y Evaluación del Desempeño de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**.


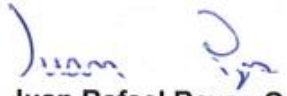
SEGUNDO: INSTRUIR a la Directora Ejecutiva, en atribuciones de Secretaria del Consejo Directivo, para que remita la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos de **PRO-COMPETENCIA** y al **MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**, a los fines correspondientes.

TERCERO: INSTRUIR a la Directora Ejecutiva, en sus atribuciones de Secretaria del Consejo Directivo, en virtud de las disposiciones del artículo 31 literal "i", a la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Hecha, aprobada y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

"


Yolanda Martinez Z.
Presidenta del Consejo Directivo

 Marino A. Hilario Miembro del Consejo Directivo	 Iván Ernesto Gatón Miembro del Consejo Directivo
 Juan Rafael Reyes Guzmán Miembro del Consejo Directivo	 Víctor Eddy Mateo Vásquez Miembro del Consejo Directivo


Aída Merette
Secretaria Ad-hoc en virtud del
Acto de Delegación de Funciones de Carácter Transitorio
Suscrito en fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

